



Al.
Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 110.
Guayaquil - Ecuador

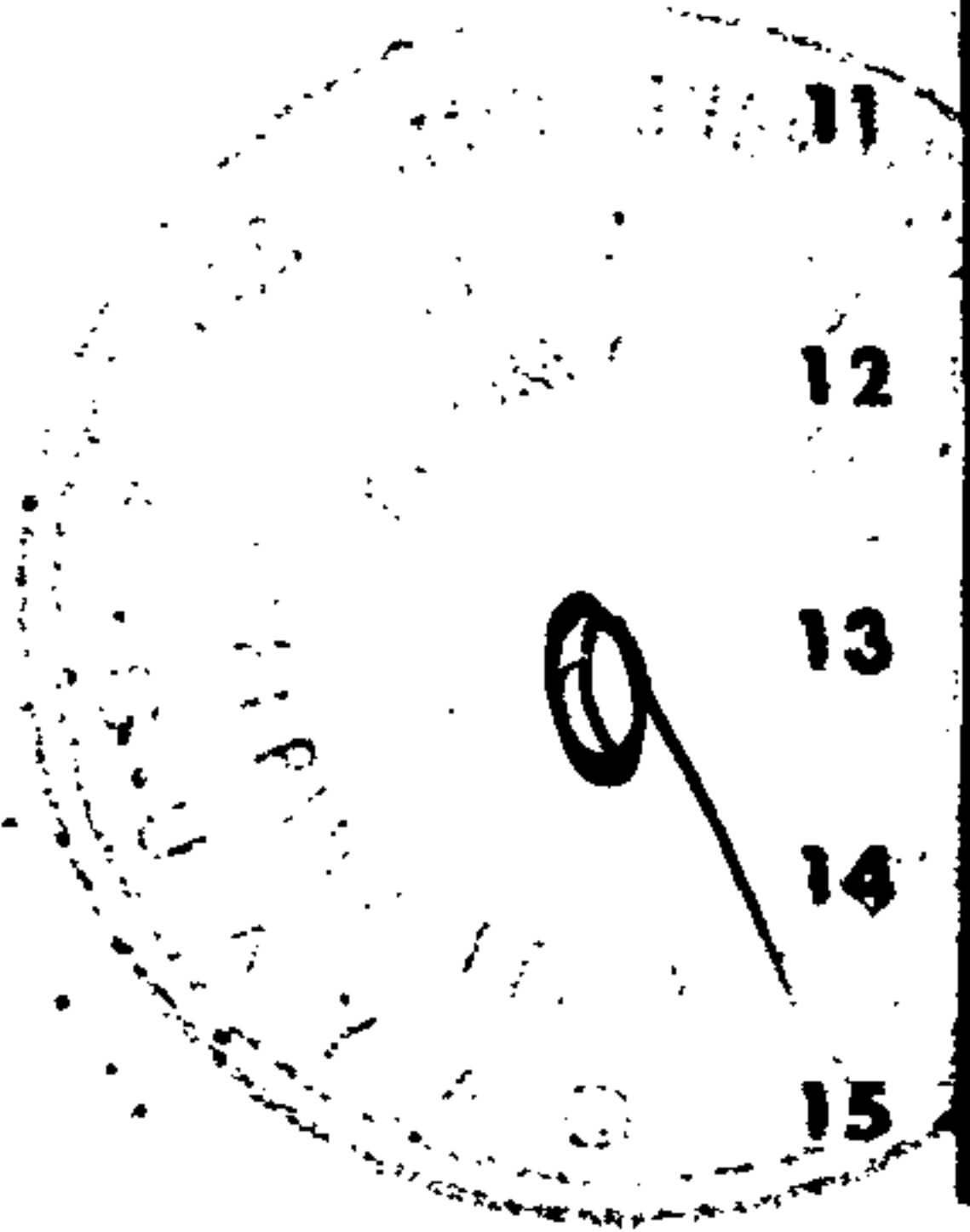
1	No.	79.	ESCRITURA DE ALIENTO DE
2			CAPITAL, REFORMA DEL ES
3			TATUTO SOCIAL Y CAMBIO
4			DE DOMINACION DE LA
5			COMPANIA INMOBILIARIA LOS
6			MODILES S.A. 4 COMPA-
7			NIA ANONIMA CIVIL Y MER
8			CANTIL " I N L O M A S.A."
9			CUANTIA: \$ 667,000,00
10	En	la ciudad de Guayaquil, Capital de la	
11	Provincia del Guayas, República del Ecuador, -		
12	al día de hoy viernes veinte y dos de Ju-		
13	nio de mil novecientos setenta y nueve, ante mí		
14	Abogado HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Ti-		
15	tular Décimo Primero del Cantón Guayaquil.- Con -		
16	parece, el señor Domingo Caballero Martín,		
17	quién dice ser de estado civil casado, de		
18	profesión ejecutivo, a nombre y como Pre-		
19	sidente, en calidad de representante legal		
20	de la Compañía Inmobiliaria Los Madriles,		
21	S.A., así lo acredita con su nombramiento al		
22	mismo que se insertará en la matriz como		
23	documento habilitante.- El comerciante es su		
24	yor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, deni-		
25	ciliado y residente en esta ciudad de -		
26	Guayaquil, hábil y capaz para contratar a -		
27	quién de conocerlo doy fé.- Bien instruido -		
28	que fue en el objeto y resultado de es -		

En escritura de aumento de capital, refer -
 en social y cambio de denominación de la
 Compañía Inmobiliaria Los Madriles S.A., a -
 la que proceden con amplia y entera libertad
 para su otorgamiento se presenta la minuta -
 que es del tenor siguiente: S E Ñ O R N O -
 T A R I O : Sírvase insertar en el Registro -
 de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
 cual conste el aumento de capital, consiguien -
 te reforme del estatuto social y cambio de
 denominación de la Compañía Inmobiliaria Los
 Madriles S.A., a Compañía Anónima Civil -
 y Mercantil " I N L O M A S. A. ", al tenor
 de lo que a continuación se expresa: P R I -
 M E R O : O T O R G A N T E S : Otorga esta do -
 cumento y formula las declaraciones que en él
 constan; el señor Domingo Caballero Martín, a
 nombre y como Presidente, en calidad de re -
 presentante legal de la compañía inmobilia -
 ria Los Madriles S.A., quién actúa de acuer -
 do con lo resuelto por la Junta General Ex -
 traordinaria de Accionistas de dicha sociedad -
 celebrada el día treinta de Mayo de mil nove -
 cientos setenta y nueve. SEGUNDA ANTECEDENTES: A)
 La Compañía Inmobiliaria Los Madriles S.A., se
 constituyó con un capital de (trecientos cuaren -
 ta mil sucres mediante escritura pública au -
 torizada por el Notario del Canton Guay -



Ab.

Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador



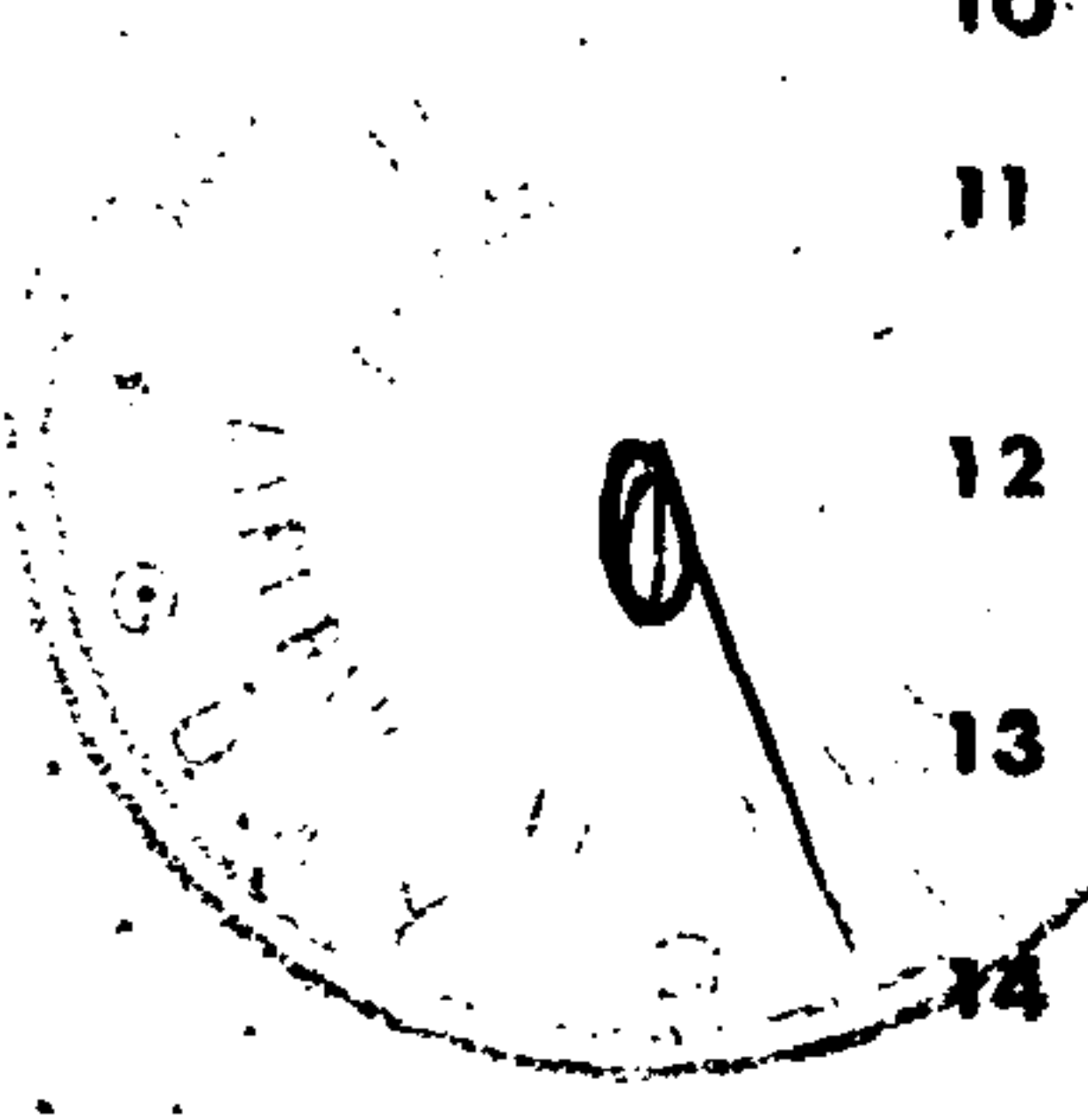
1 yaquil Doctor Theodor Torres Crespo al primo-
2 ro de Octubre de mil novecientos setenta y
3 cinco e inscrita en el Registro Mercantil el
4 diecinueve de Enero de mil novecientos setenta
5 y seis; 8) La Junta General Extraordinaria -
6 de Socios de Inmobiliaria Los Andinos S.A., -
7 en sesión celebrada el día treinta de Mayo
8 de mil novecientos setenta y nueve, con la
9 asistencia de la totalidad del capital pagado
10 resolvió, por unanimidad, lo siguiente: - PUNTO
11 UNO: - Una vez consultado y aprobado el -
12 nuevo nombre por la Intendencia de Compañías
13 en Guayaquil, cambiar la denominación social a
14 Compañía Andinos Civil y Mercantil S.A. -
15 L. C. N. A. S. A. - PUNTO DOS: - Aumentar el
16 capital social de trescientos cuarenta mil su-
17 ces a la suma de un millón de sucres. -
18 PUNTO TRES: - Forma de suscripción y pago
19 del capital y emisión de nuevos títulos de
20 sesión. - PUNTO CUATRO: - Reformar la parte -
21 segunda de la Escritura Fundacional y los Ar-
22 tículos Primero y Tercero del Estatuto So-
23 cial, referentes a la Denominación y al Ca-
24 pital Social. - PUNTO CINCO: - Autorizar al
25 Presidente y a los Abogados Alfredo Contreras
26 Villavicencio y Patricio Zambrano Callegas,
27 para que individual o conjuntamente, realicen -
28 todos los trámites legales tendientes a ob-

tener la validez jurídica del aumento de capital y de las reformas referidas. — TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. — Fundamentado en lo expresado en las cláusulas precedentes, el señor Domingo Caballero Martín en su calidad de Presidente y representante legal de Inmobiliaria Los Medriles S.A., y con sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, declara aumentado el capital de Inmobiliaria Los Medriles S.A., a la suma de un millón de sucres, esto es, mediante un incremento de novecientos sesenta mil sucres, por compensación de créditos, que estarán representados por novecientos sesenta acciones ordinarias y normativas de un mil sucres cada una, las cuales que se encuentran íntegramente suscritas por el señor Domingo Caballero Martín y pagadas en su totalidad, por la aportación de la suma antedicha que mantiene el referido socio en la cuenta corriente que a su nombre está registrada en la contabilidad de la Compañía. — CUARTO: REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL CAPITAL. — El señor Domingo Caballero Martín en su calidad de Presidente y



Ab.

Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 110.
Guayaquil - Ecuador



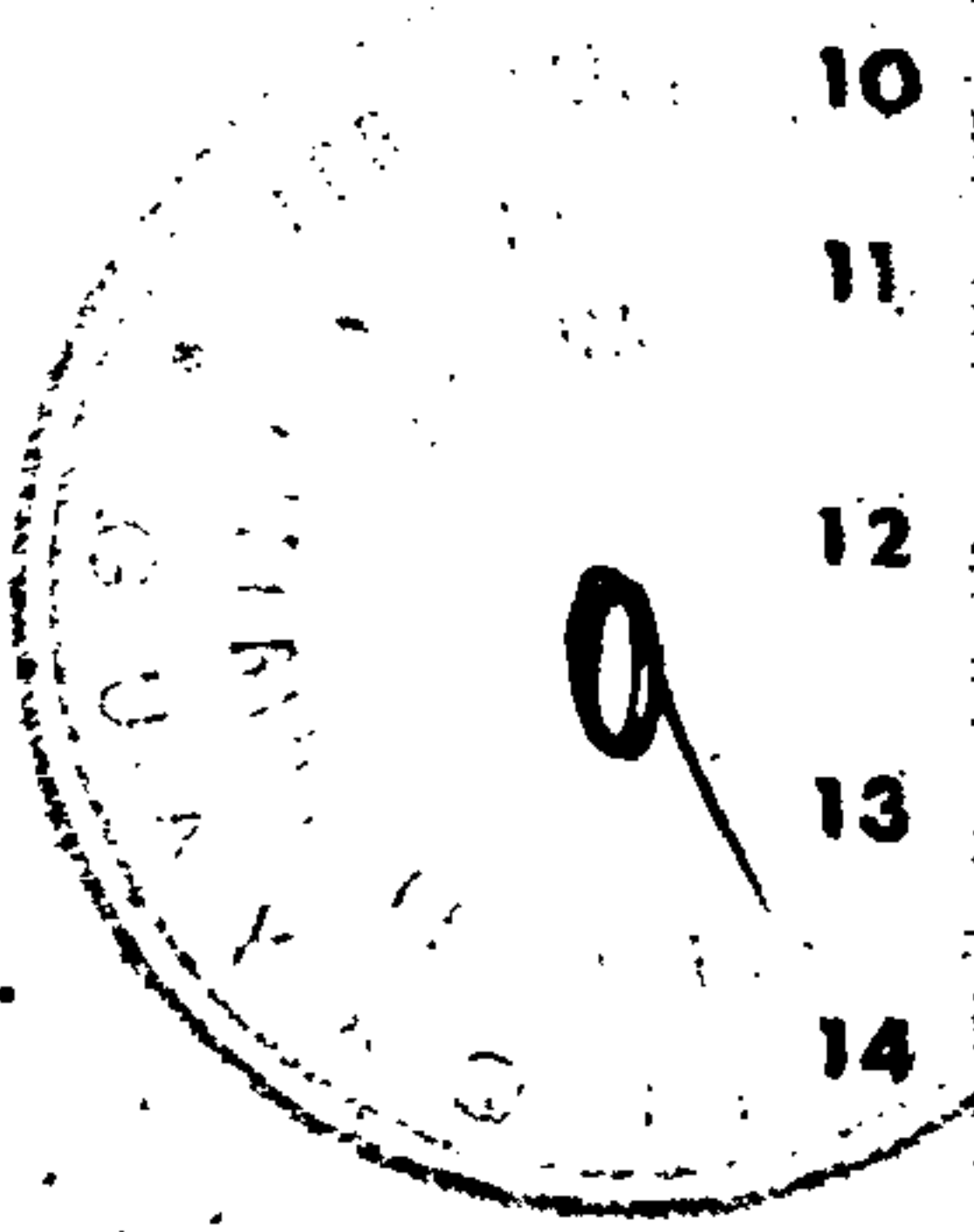
1 representante legal de Inmobiliaria Los Madri-
2 les S.A. declara que el artículo tercero -
3 del Estatuto Social de la Compañía queda re-
4 forzada de acuerdo con lo resuelto por la
5 mencionada Junta General del día treinta de
6 Mayo de mil novecientos setenta y nueve por
7 lo que en adelante diré : " Artículo Ter-
8 cero : Capital y Acciones : El capital de -
9 la Sociedad es de un millón de sucres, di-
10 vidido en mil acciones ordinarias y privile-
11 gias con un valor nominal de un mil su-
12 cros cada una del cero-cero uno al mil.- : QUINTO: DOCUMEN-
13 T O S H A B I L I T A N T E S :.- se agregan como
14 tales: a) La copia del nombramiento debida-
15 mente inscrita, que acredita la calidad de
16 otorgante como Presidente y representante legal
17 de Inmobiliaria Los Madriles S.A.; b) La co-
18 pia certificada del Acta de la sesión de -
19 Junta General Extraordinaria de socios de In-
20 mobiliaria Los Madriles S.A., celebrada el día
21 treinta de Mayo de mil novecientos setenta y
22 nueve.- Antepone y agregue usted, señor Nota-
23 rio, los demás formalidades de Ley para la
24 perfecta validez de este instrumento.- Firma
25 Abogado Alfredo Contreras Villavicencio Repis -
26 tra número mil trescientos sesenta y tres.-
27 HASTA AQUI LA FIRMA DOCUMENTOS HABILITANTES
28 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA

RIA DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑIA ANONIMA -
 CIVIL Y MERCANTIL " INMOBILIARIA LOS MADRILES -
 S.A. ", CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE MIL
 NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE - En Guayaquil, a
 los treinta días del mes de Mayo de mil
 novecientos setenta y nueve, en el local de
 la compañía ubicada en la Calle Eloy Ag-
 uero número trescientos treinta y seis, inter-
 sección Avenida Olmedo, siendo aproximadamente -
 las cinco de la tarde, se reunieron en Se-
 sión de Junta General Extraordinaria Dos Ac-
 cionistas de " Inmobiliaria Los Madriles S.A. "
 señores Domingo Caballero Martín, propietario de
 trescientos treinta y seis acciones ordinarias
 y nominativas de un mil sueros cada
 una, señor doctor Orlando Alcívar Santos, Ab-
 ogado Germán Lynch Requena, Maruja López Ba-
 jella y Manuel Triviño Alba, propietarias, de
 de uno de los cuatro élitamente nombrados,
 de una acción de un mil sueros cada una
 Además de que se encuentran reunidos los accio-
 nistas de la Empresa que representan toda el
 capital pagado de la misma, están de acuer-
 do en efectuar la sesión, así como en los
 puntos que van a tratar en ella, se deja
 constancia de que la convocatoria se ha rea-
 lizado a cada uno de los accionistas por se-
 parado, para conocer el siguiente Orden del -



Ab.

Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador



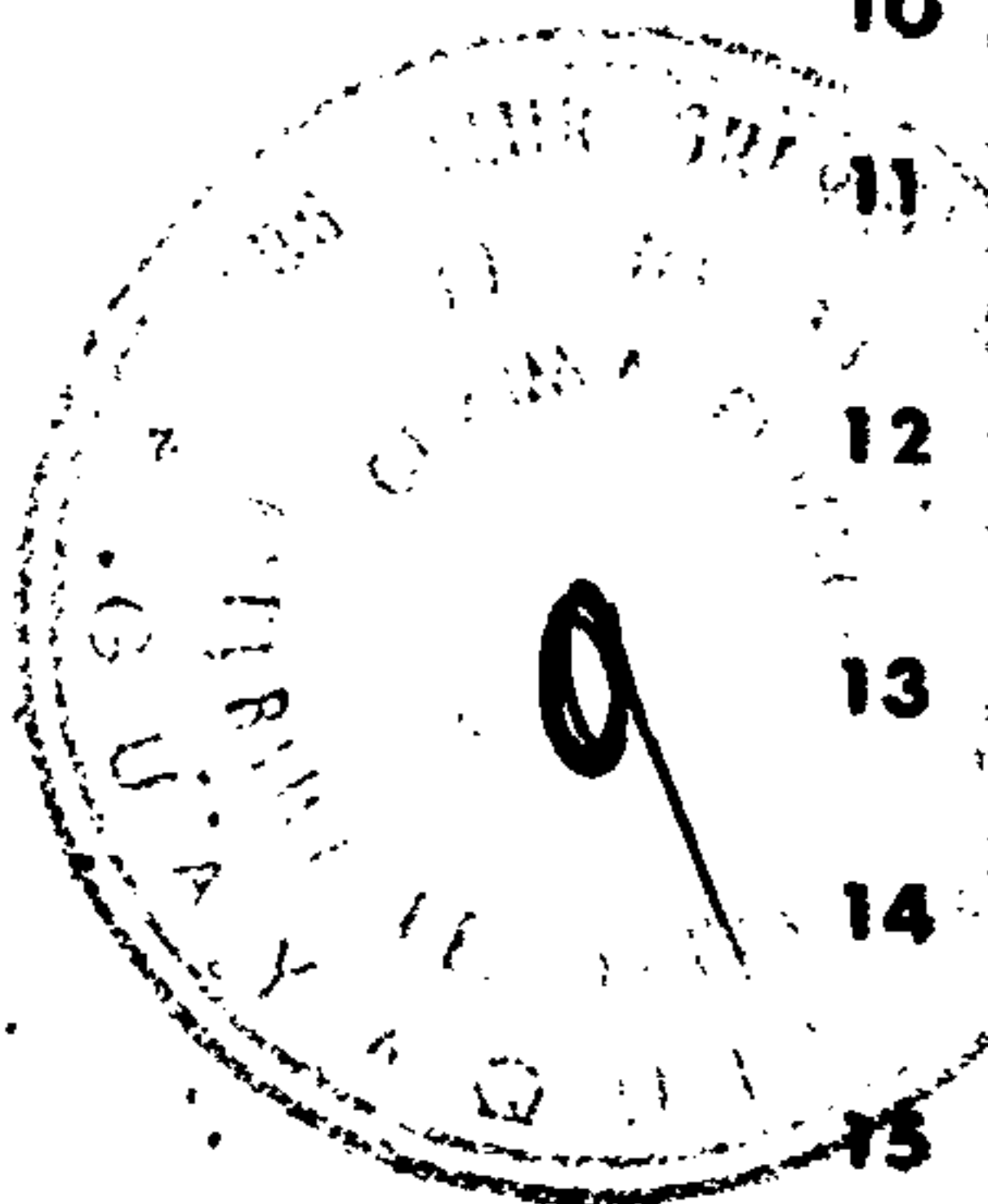
1 OÍa: U N O .- Cambio de Denominación Social de
2 la Sociedad a Compañía Anónima Civil y Mar-
3 cantil " INLOPA S.A. 9 .- D O S .- Aumento de Ca-
4 pital Social de la Sociedad, en la suma de -
5 Seiscientos sesenta mil sucos, de tal manera
6 que una vez legalizado el incremento, el Copi-
7 tal Social de la empresa ascienda a la suma
8 de un millón de sucos, sin centavos .- T R E S
9 Suscripción y Pago del aumento de capital y e-
10 misión de nuevos títulos de acción .- C U A T R O
11 Reformas a la parte segunda de la Escritura de
12 Constitución y al texto de los Artículos Primero
13 y Tercero del Estatuto Social .- C I N C O : A p-
14 torización para que se realicen todas las trá-
15 mites legales conducentes a obtener la vali-
16 dez del aumento de capital y reformas refe-
17 ridas, Concorre también a la Sesión el Coni-
18 serio Principal de la Sociedad, señor Ingeniero
19 Julio Jurado Andrade, quien ha sido especial-
20 e individualmente convocada, Preside la reunión el
21 titular señor Domingo Ceballero Martín y as-
22 tía de Secretario el Gerente, señora María
23 Elena Campelo de Ceballero. Una vez que la
24 Secretaría de acuerdo con los datos constantes
25 en el Libro de Acciones y Accionistas, asis-
26 té la lista de los asistentes y comprobó
27 que a la Junta habían concurrido los accio-
28 nistas que representan la totalidad del capital

pagado de la Compañía Anónima Civil y Mercan-
til Inmobiliaria Los Madriles S.A., el Presi-
dente declara instalada la Sesión y en cum-
plimiento del Punto Uno del Orden del Día,
le pone en consideración de la Sala, mani-
festando en primer lugar que habiendo sido
consultado el nombre y por no existir impe-
dimento alguno considera que debe cambiarse la
denominación social de la compañía a Sociedad
Anónima Civil y Mercantil "Inmobiliaria Los
Madriles S.A.", aprobando la Sala por unanimi-
dad que así se haga, por lo que en ade-
lante, una vez cumplidos los requisitos de ley
la nueva denominación social de la Compañía -
será la que ha quedado expresada.- Una vez -
que ha sido aprobado por unanimidad el pri-
mer punto del Orden del Día, el Presidente
pone a consideración de la Sala el Segundo -
Punto del mismo expresando por su parte -
que por varias razones de tipo legal y fi-
nanciero de Compañía Anónima Civil y Mercan-
til "Inmobiliaria Los Madriles S.A.", cree -
necesario que se apruebe la elevación del Ca-
pital Social de la Compañía en Seiscientos -
sesenta mil sucres a fin de que con tal aumento el
capital de la Compañía ascienda a un millón
de sucres en su totalidad. El aumento dice -
deberá operarse mediante la emisión de seis -



Ab.

Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 110.
Guayaquil - Ecuador



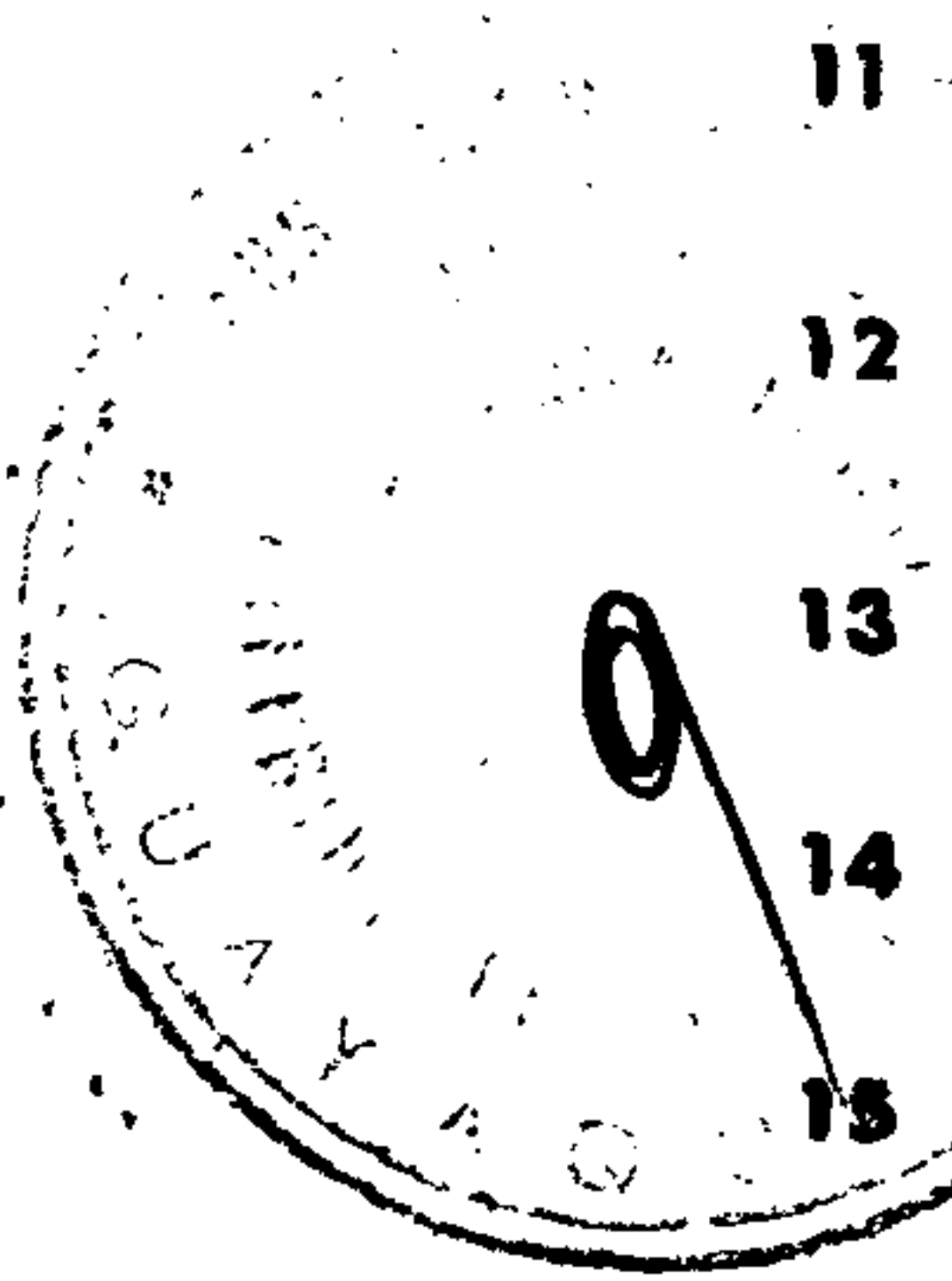
1 cientes sesenta acciones ordinarias y nominati-
2 vas de un mil sucres cada una. Se acuerda,
3 esimismo, por unanimidad, conjoin las titulos de
4 accion representativas del capital actual por ti-
5 tulos nuevos conservando la misma numeracion
6 previa anulacion y destruccion de los anterio-
7 res de tal manera que las trecientas suc-
8 rentas acciones representativas del capital actual
9 sean numeradas del cero cero uno al tres
10 cientes cuarenta y entregadas a sus titule-
11 res y las seiscientos sesenta restantes emi-
12 tidas y entregadas con arreglo a la Ley.
13 Acto seguido el doctor Orlando Alcivar Santos
14 toma la palabra y manifiesta que está ab-
15 solutamente de acuerdo con lo expresado por
16 el señor Domingo Caballero Martin, y que a-
17 poya lo sugerido por éste, lo cual también
18 es aceptado por los demás accionistas concu-
19 rrentes, aprobándose así por unanimidad, el au-
20 mento de capital de compañía Andino Civil y
21 Mercantil "Inmobiliaria Los Radriles S.A.", a
22 un millón de sucres, mediante la emision de
23 acciones ordinarias y nominativas de un mil
24 sucres cada una, en la forma que ha queda-
25 do expresado en líneas anteriores. Por encen-
26 trarse tratado y resuelto al punto Dos del
27 Orden del Día el Presidente pone a conside-
28 racion de la Sala el Tercero de ellos, el

mismo que se refiere a la suscripción. Aprobación y pago en que los accionistas harán el aumento de capital acordado, invitando a los concurrentes a que lo hagan en proporción al capital que actualmente poseen. El señor doctor Orlando Aleívar Santos toma la palabra para expresar que renuncia a suscribir el aumento de capital acordado. Acto seguido asimismo lo hacen el Abogado Germán Lynch Requena, el señor Manuel Triviño Alba y la señora Marija López Bajana. El señor Domingo Caballero Martín, toma la palabra para expresar así mismo que renuncia a su derecho a suscribir proporcionalmente el aumento de capital acordado, aprobando la Sala por unanimidad que la suscripción del aumento de capital se hace en la forma que mejor convenga a los intereses económicos financieros de cada accionista. Luego de varias deliberaciones sobre el número de acciones que suscribirá cada accionista, la Junta General por unanimidad acordó asimismo, unánimemente la siguiente suscripción del total del aumento del capital: El señor Domingo Caballero Martín suscribe las seiscientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo cual totaliza una suscripción de seiscientas sesenta mil sucres. A continuación los accionistas -



Ab.

Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 110.
Guayaquil - Ecuador



1 resuelven por unanimidad que el pago que debe
2 hacer el accionista suscriptor por las nuevas
3 acciones que representan el total del aumento
4 de capital suscrita, esto es, la suma de
5 seiscientos sesenta mil sucres, se efectúa por
6 compensación de créditos, todo ello en los
7 términos y condiciones que luego se expresan.
8 En consecuencia los accionistas presentes
9 convienen y resuelven que se pague el capital
10 suscrito de la siguiente manera: A) El señor
11 Don Domingo Ceballero Martín pagará la suma
12 de seiscientos sesenta mil sucres por com-
13 pensación de créditos correspondientes al ciento
14 por ciento de sus suscripción que accionista a
15 seiscientos sesenta mil sucres, y que a la
16 presente fecha tiene a su favor en la Com-
17 paña, totalizando el señor Domingo Ceballero
18 Martín con esta nueva suscripción el noventa
19 y nueve punto sesenta ochavo por ciento. A
20 continuación la Sala resuelve autorizar al Garante
21 te para que ordene los traslados o asientos
22 contables que se requieran para perfeccionar
23 el pago pertinente de aumento de capital
24 que se encuentre íntegramente suscrito y pa-
25 gado. Agotado como está el tercer punto del
26 Orden del Día, el Presidente pone a consi-
27 deración de la Sala el Cuarto de sílos to-
28 nando la palabra el señor Domingo Ceballero

Martín, suprimiendo que es necesario reformar la parte Segunda de la Escritura de Constitución y en especial el texto de los artículos Primero y Tercero del Estatuto Social. Por tanto, la PARTE SEGUNDA, deberá decir: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANDINA CIVIL Y MERCANTIL S. R. L. O. R. A. S. A. S. - EL ARTÍCULO PRIMERO deberá decir: DENOMINACION Y DOMICILIO: La Sociedad Andina Civil y Mercantil tendrá la denominación de S. R. L. O. R. A. S. A. S. Su domicilio principal será la ciudad de Guayaquil, Ecuador, lugar en que se localizará su sede administrativa, pero podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país o del exterior, y por fin el ARTICULO TERCERO: deberá decir: CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la sociedad es de UN MILLON DE SUCRES dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de UN MIL SUCRES cada, número del 001 al 1000. Los socios presentes deliberaron definitivamente, la Sala resuelve por unanimidad, reformar la parte Segunda de la Escritura de Constitución y los artículos Primero y Tercero del Estatuto Social en los términos que han quedado expresados en los autos anteriores, Analizando y resuelto el -



Ab.

Hugo Amir
Guerrero Gallardo

NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador

008.

1 punto cuatro del Orden del Día, corresponde a
2 la Junta pronunciarse sobre el Quinto y -
3 último punto, y en efecto, así se hace
4 el resolviera por unanimidad autorizar al Pre-
5 sidente de la Compañía para que otorgue la
6 Escritura pública de Aumento de Capital y Re-
7 forma de Estatutos y para que personalmente
8 o a través del Abogado Alfredo Contreras Vi-
9 llavicencio realice todos los trámites legales
10 en orden a lograr el perfeccionamiento jurí-
11 dico de la misma. Toda vez que han al-
12 do tratados todos los puntos que con-
13 taban en el Orden del Día de este re-
14 nión, el Presidente concede un receso pa-
15 ra que se proceda a redactar el Acta.-
16 Reinstalada la sesión luego de un receso
17 de cuarenta minutos. El Gerente Secretario
18 de lectura al texto del presente instru-
19 mento, al mismo que es aprobado por u-
20 nanimidad, con lo cual el presidente decla-
21 ra terminada esta Sesión a las siete de
22 treinta minutos de la noche, firmando para
23 constancia en unidad de acto todos los
24 accionistas asistentes y entre ellos el
25 Presidente y Gerente Secretario que cer-
26 tifica. (firmado) Domingo Caballero Martín.-
27 Presidente.- (firmado) María Elena Campaña.-
28 de Caballero.- Gerente Secretaria.- (firmado)

Doctor	Orlando	Alcivar	Santos, -	(Firmado)	A-
Abogado	Gerardo	Lynch	Requena, -	(Firmado)	-
Maruja	López	Bagaña, -	(Firmado)	Manuel	Trujillo
voto	Alba, -	C E R T I F I C O : Que la presen-			
te	copia	es	fiel	a	su original que re-
posa	en	el	libro	de	Actas de Sociedad A
ción	Civil	y	Mercantil	e Inmobiliaria	Los
Medriles	S.A. S.	al	que	se	remite en co
se	necesario, -	Guayaquil,	Mayo	treinta	de
mil	novecientos	setenta	y	nueve, -	firma ileg
gible,	María	Elena	Campello	de	Caballero Ge -
rente	Secretaria, -	NOMBRAMIENTO		DEL	SEÑOR -
DONINCO	CABALLERO	MARTIN, -	Guayaquil,	Nase	
se	tres	de	mil	novecientos	setenta y
seis,	Señor	Domingo	Caballero	Martín, -	
Ciudad,	De	sus	consideraciones, -	Es ple-	
centro	para	el	hacerla	conocer	que la
Junta	General	Extraordinaria	de	Asociados	
de	Inmobiliaria	Los	Medriles	S.A. S.	en
sesión	de	esta	fecha,	resolvió	nom -
brar	a	usted	Presidente	de	la Sociedad
por	el	período	de	Dos	Años
dos	a	partir	de	hoy, -	De confor-
midad	con	lo	dispuesto	en	el Estatuto
te,	Social,	de	la	Compañía,	contenido
en	la	Escritura	pública	otorgada	ante
el	Notario	de	Guayaquil,	doctor	Theodoro
Torres	Crespo	al	primero	de	Octubre
					de



Ab.

Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO No.
Guayaquil - Ecuador

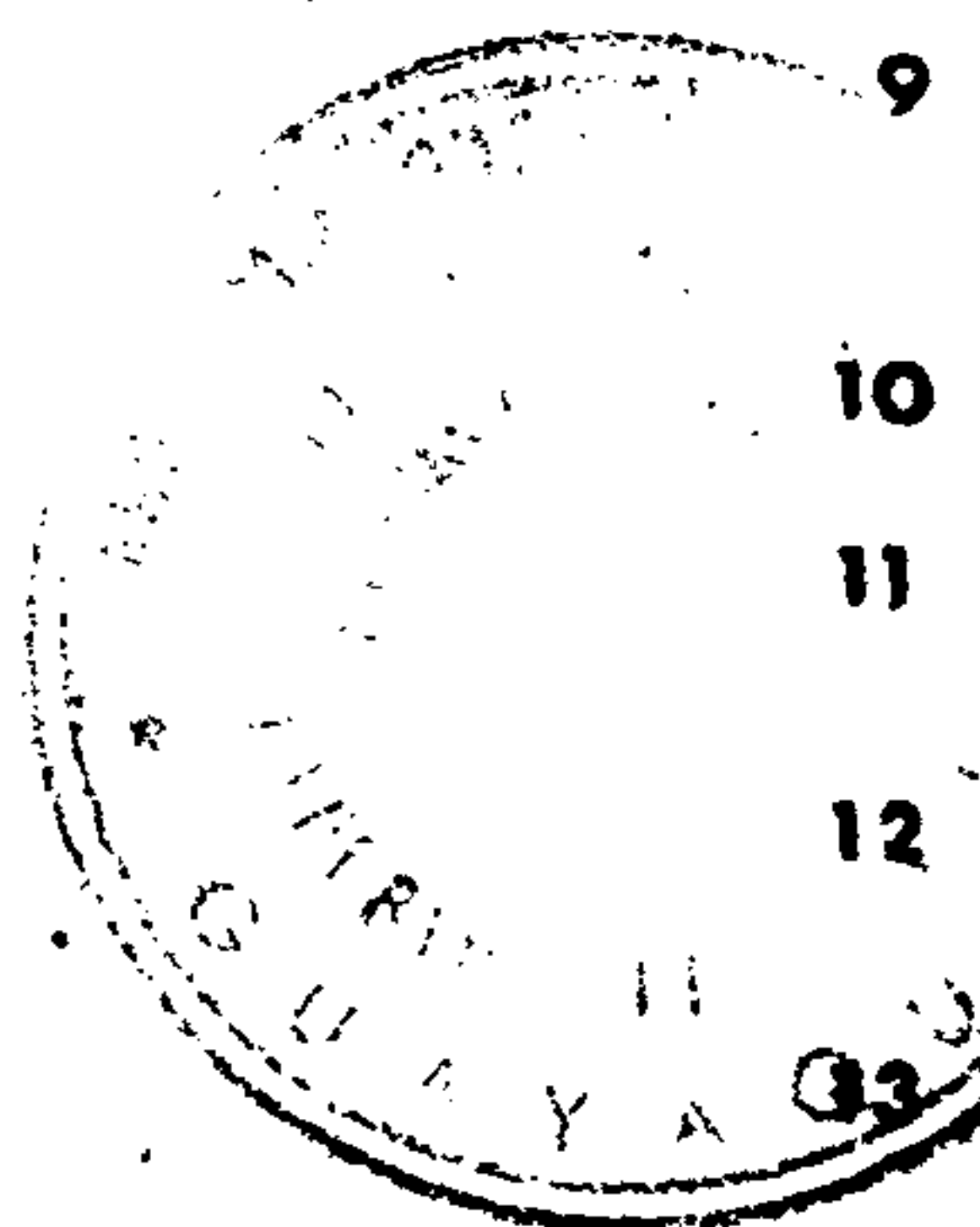
1 mil novecientos sesenta y cinco, e ins-
2 crita en el Registro Mercantil el día y
3 nueve de enero de mil novecientos sesen-
4 ta y seis, a usted le corresponde, al i-
5 gual que al Gerente, representar legal, judi-
6 cial, y extrajudicialmente a la Compañía. Sin
7 embargo, usted deberá intervenir conjuntamente
8 con el Gerente en todo acto o contrato
9 cuya cuantía sea mayor de quinientos mil
10 Sucesos, y necesitará autorización de la Ag-
11 ta General para adquirir o enajenar bienes
12 raíces de cualquier valor o para intervenir
13 en actos o contratos cuya cuantía sea mayor
14 de un millón de Sucesos. Al comunicar a
15 usted este particular y extender el pre-
16 sente Nombramiento, le deseo todo acierto en
17 el ejercicio de su cargo. Muy atentamente,
18 por Inmobiliaria Los Madriles SCS. Firma
19 ilegible, María Elena Campelo de Ceballero
20 Gerente. Acepta el Nombramiento, que antecede
21 de, tomo posesión del cargo y promete de
22 desempeñarlo fiel y legalmente. Guayaquil, Mar-
23 zo tres de mil novecientos sesenta y seis.
24 Firma ilegible, Domingo Ceballero Martín. Que
25 da inscrito este nombramiento de folios
26 cuatro siete tres tres a cuatro siete
27 tres cuatro número novecientos sesenta y
28 nueve, del Registro Mercantil y anotado en

En el número tres mil ochocientos diez del
 Repertorio de Guayaquil, a diez de marzo de
 mil novecientos setenta y seis, El Re-
 gistrador Mercantil, de Firma Legible, ABOGA-
 DO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Regis-
 trador Mercantil del Cantón Guayaquil, de
 consta un sello que dice: REGISTRO MER-
 CANTIL CANTON GUAYAQUIL. Las intervenciones
 en la respectiva calidad que intervienen -
 aprueban y ratifican el contenido de la
 minuta inserta, la misma que declaran e
 levada a escritura pública para que sur-
 ta sus efectos legales del caso, La
 cuenta de esta escritura es de mil -
 cientos sesenta mil sucres (\$ 660.000,00),
 laida que fue íntegramente en esta vez
 a los otorgantes, estos la aprueban, -
 la ratifican, afirman y firman conigo
 el infrascrito Notario, en unidad de ac-
 to de todo lo cual doy fé, Fir-
 ma el señor Domingo Caballero Not-
 tario, con cédula de identidad número -
 se nuevo caso dos tres -
 nuevo sello cuatro, cédula tributaria del
 presente año número caso dos -
 to caso dos, Registro Único Con-
 tribuyente de la Compañía INMOBILIA-
 RIA LOS MADERILES S. A. número -



Ab.

Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO No.
Guayaquil - Ecuador



1 cero nueve nueve cero dos ocho cuatro -

2 cuatro cuatro cuatro cero cero una, cady

3 la tributaria número tres cuatro ocho sio-

4 ta nueve nueve, del año de mil novecient-

5 tos setenta y nueve,- Firma ilegible, aboga-

6 do HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Ti-

7 tuler Décimo Primero del Cantón Guayaquil, En-

8 mendado: INLOMA S.A., INLOMA S.A., cero cero, Inmobiliaria, -

9 INLOMA S.A., DENOMINACION, INLOMA S.A., nombramiento, resul-

10 to, inscrita. VALE. Enmendado: acciones sociales, y normati

11 vas, sesenta mil sucres a. VALE. cada una del cero cero uno al

12 mil, QUINTO DOCUMENTOS. VALE

14 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

15 TERCER TESTIMONIO, SELLADO, FIRMADO Y RUBRICADO EN

16 GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE JU-

17 NIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVES

18

19

20

21 C E R T I F I C O: Que en el Diario EL UNIVERSO en sus ediciones co-

22 rrespondientes a los días jueves dieciocho, viernes diecinueve y sá-

23 bado veinte de Octubre de mil novecientos setenta y nueve (año 59 -

24 Nros. 33, 34, y 35) respectivamente, se ha publicado el extracto de-

25 la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y -

26 Cambio de Denominación Social de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA -

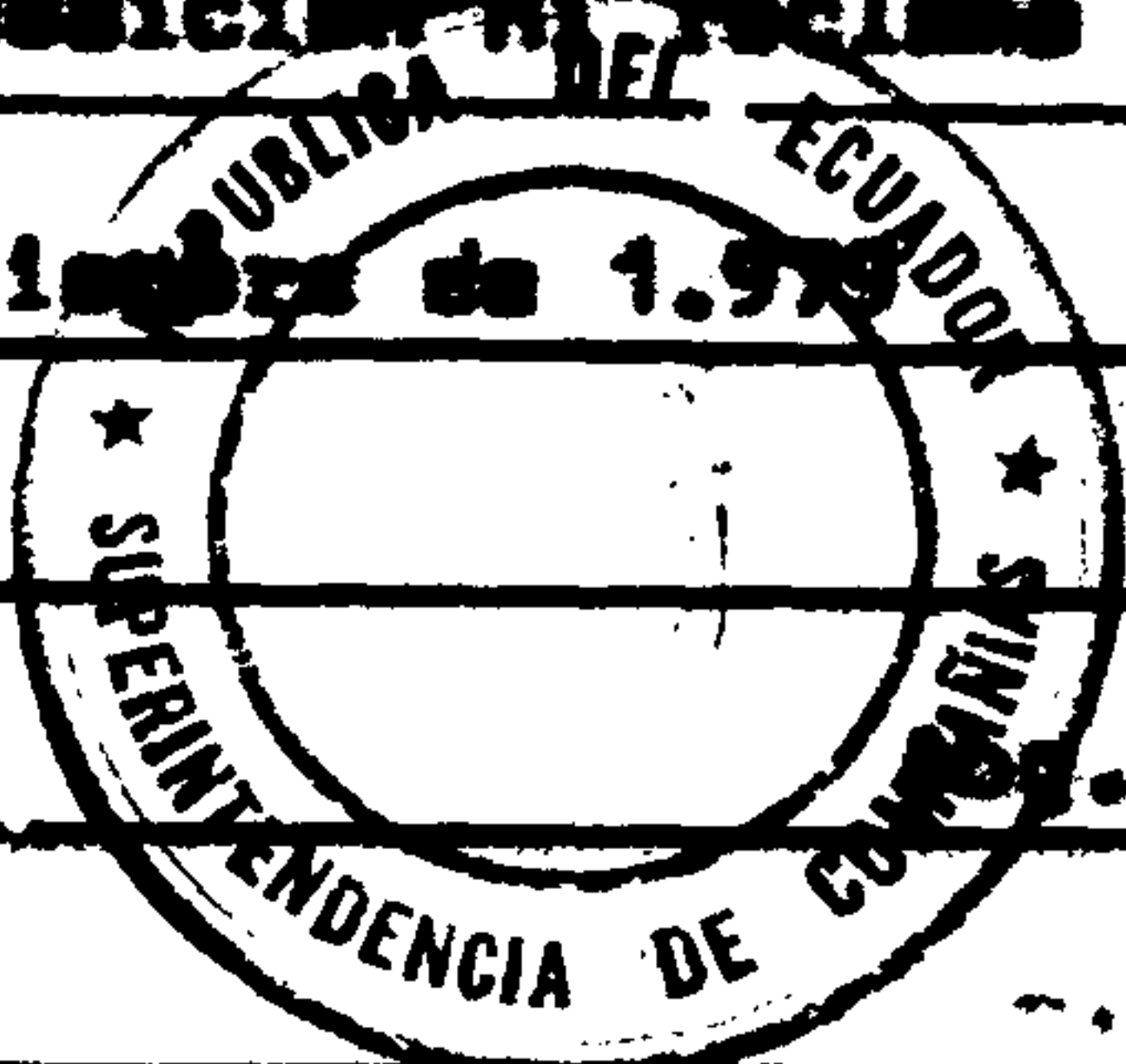
27 LOS MADRILES S.A.", por la de "I N L O M A S.A." y que desde la

28 última publicación que estoy certificando no se ha presentado -

Ab. Hugo Amir Guerrero G
NOTARIO

En este despacho especificación ni reclamo alguno.

Guayaquil, 5 de Noviembre de 1.979



José María Palma Catalán
SECRETARIO



DEY FE : Que con esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por el señor
Intendente de Compañías en Resolución N. 10.730, expedida el trece de los
corrientes, se tomó nota del cambio de Denominación, Aumento de Capital y
Reforma de estatutos de la Compañía "Inmobiliaria Los Mármol S.A." de fe-
cha primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco.-

Guayaquil, Noviembre 15 de 1.979



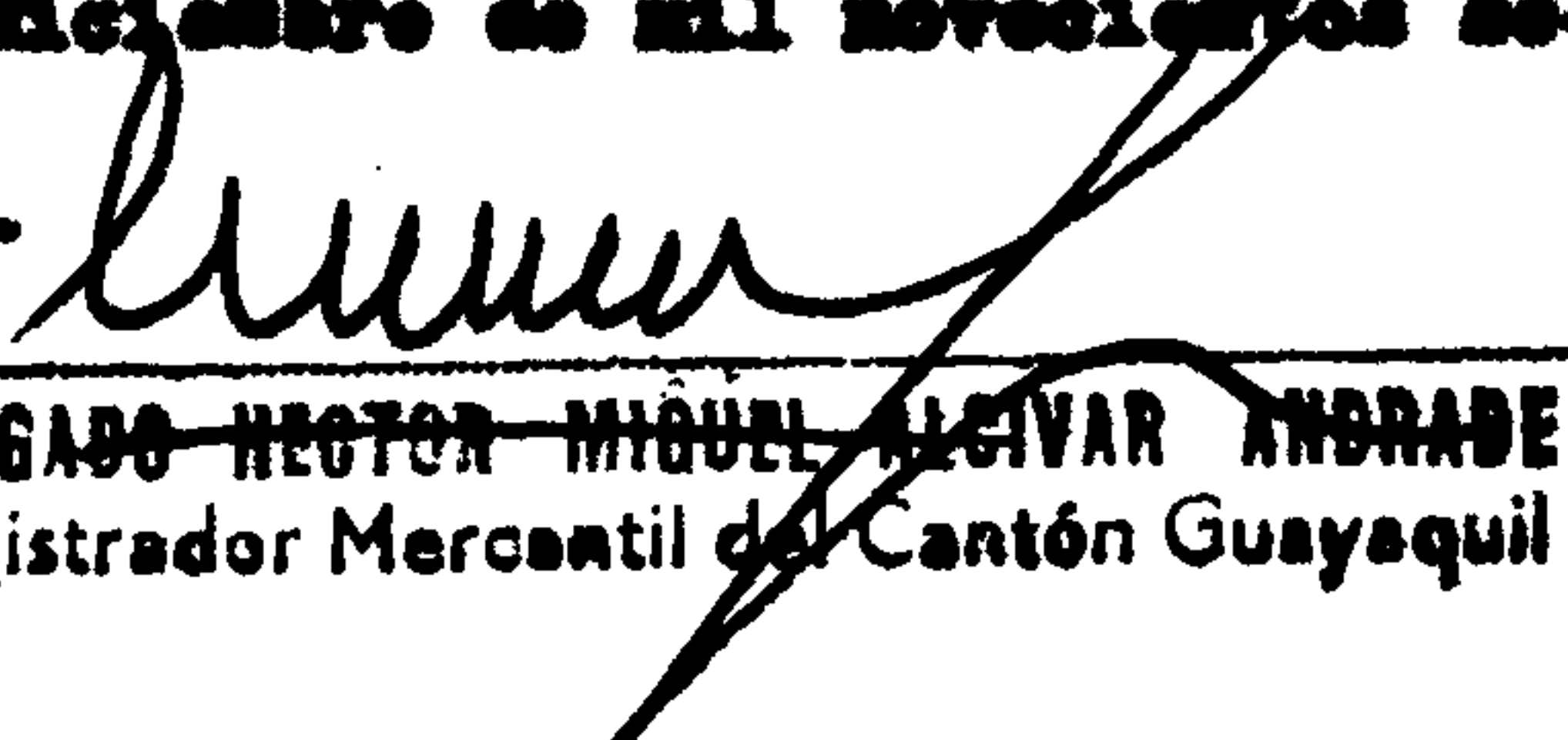
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

DEY FE : Que con esta fecha y en cumplimiento a lo
ordenado por el señor Intendente de Compañías, en
Resolución N. 10.730, expedida el 13 de los corrien-
tes, se tomó nota de la aprobación de esta Escrito-
ra de Cambio de denominación, aumento de capital y
reforma de estatutos de la compañía "Inmobiliaria Los
Mármol S.A." en fecha veintidos de Junio de mil
novecientos setenta y nueve.- Guayaquil, Noviembre 19
de 1.979

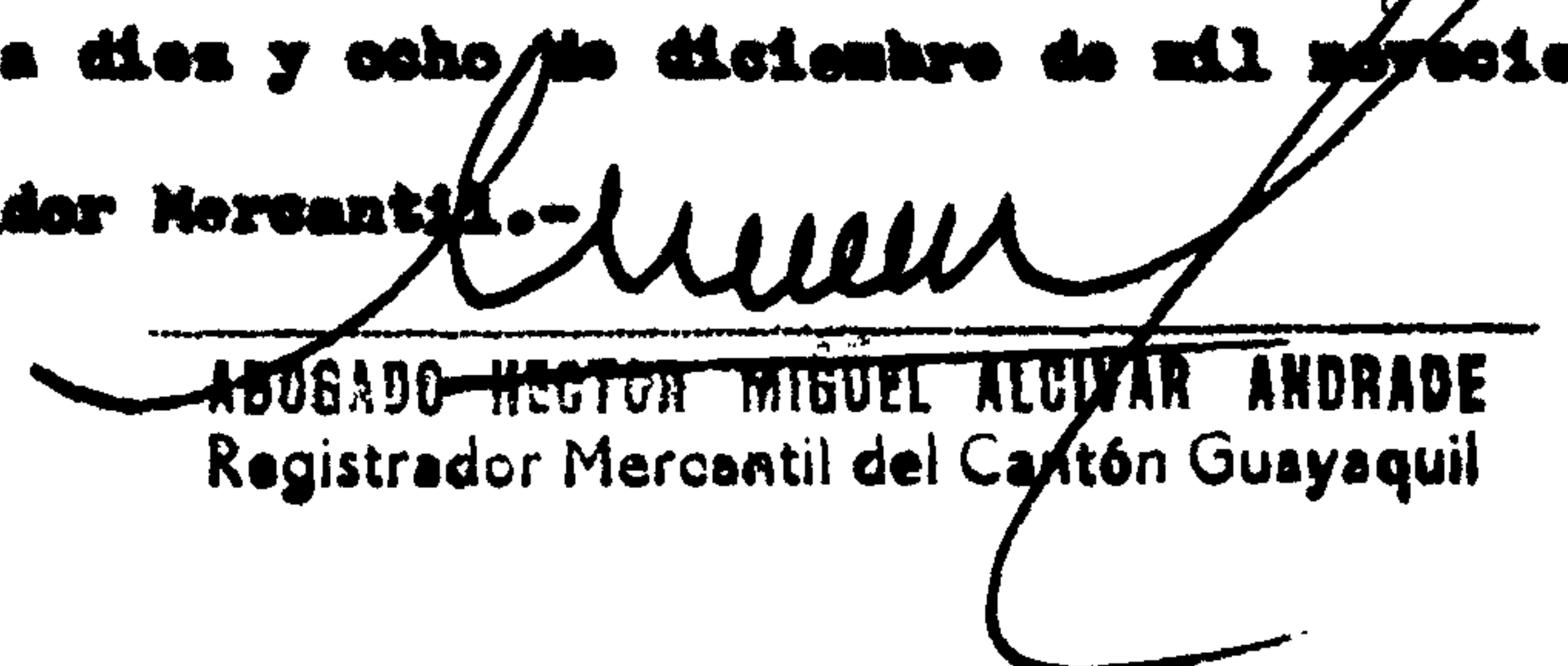
Comendado veintidos de junio. 1979

Dr. Hugo A. Guerro G.

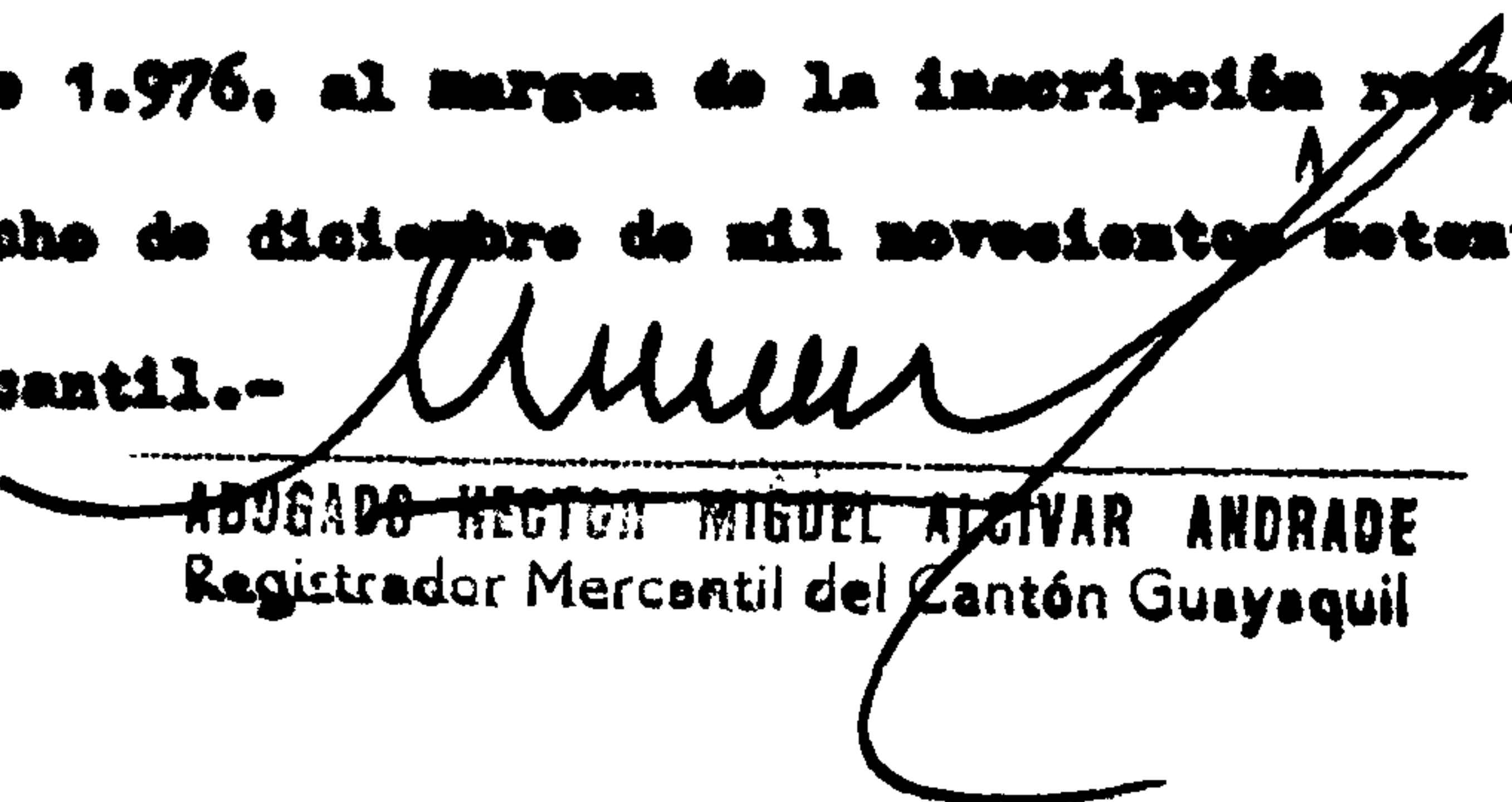
to de lo ordenado en la Resolución número 10.730, dictada el trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve por el Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS, he inscrito hoy esta escritura pública de fojas 31.041 a 31.059, número 6.723 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.880 del Repertorio.- Guayaquil, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

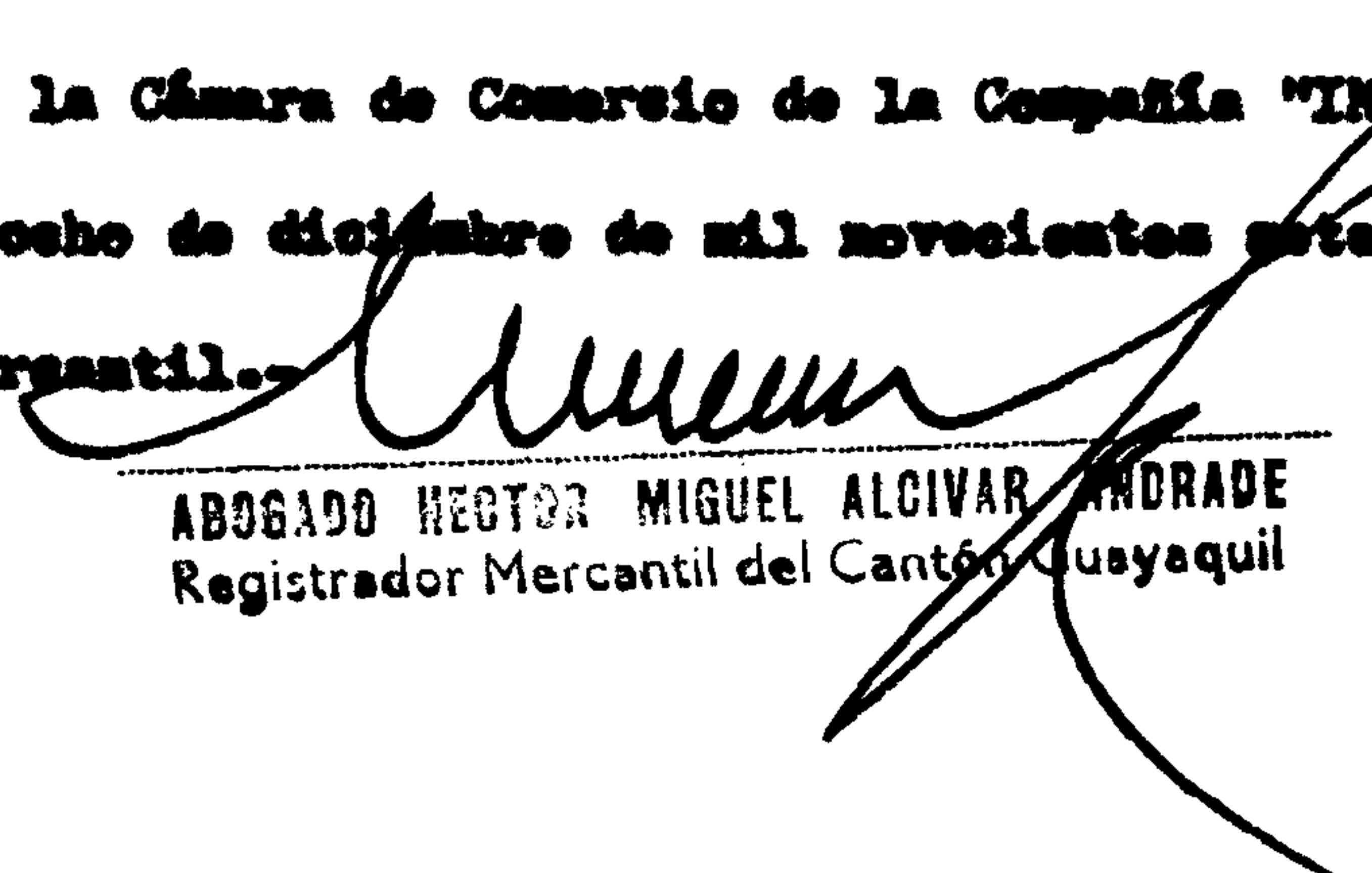
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.973 por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de agosto de 1.973.- Guayaquil, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 882 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "INLATA S.A."- Guayaquil, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

